



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guía

Clasificadores Temáticos

Artículo 17 Quáter Decreto Número 101-97

Dirección Técnica del Presupuesto

Guatemala, enero 2014

Presentación

En cumplimiento al Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá coordinar con las entidades del Sector Público, la elaboración de un seguimiento especial del gasto que identifique las estructuras presupuestarias que pueden asociarse a los temas de cada uno de los clasificadores a que hace referencia el artículo en mención, en función de la naturaleza del quehacer institucional.

El Ministerio de Finanzas Públicas, pone a disposición de las entidades la presente guía, la cual busca conceptualizar la utilización de los clasificadores temáticos y es la base para identificar las estructuras presupuestarias que más se adapten a cada uno de los temas, las cuales deberán registrarse dentro de las plantillas que se encuentran publicadas en el siguiente enlace:

[Descargar plantillas aquí](#)

Presentación

Es importante hacer mención que el envío de la información de las plantillas de los clasificadores temáticos correspondientes, deberá realizarse dentro de los siguientes 10 días al vencimiento de cada cuatrimestre, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Las plantillas deberán enviarse únicamente en forma electrónica, utilizando los formatos puestos a disposición, al siguiente correo electrónico:

informeslop@minfin.gob.gt

Clasificador Temático Enfoque de Género

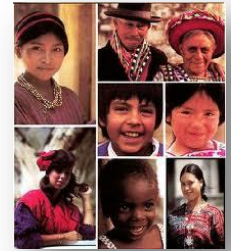


El Estado de Guatemala, consciente de la importancia de identificar las acciones institucionales y las asignaciones presupuestarias que responden a las políticas públicas que promueven la equidad de género, beneficiando a mujeres y niñas, ha implementado el clasificador presupuestario con enfoque de género.

Este clasificador surge inicialmente en cumplimiento del Artículo 36 del Decreto Número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, y en esta oportunidad constituye uno de los clasificadores temáticos a los que hace referencia el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Derivado de lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97, las instituciones públicas deberán identificar en sus respectivos presupuestos, las estructuras con enfoque de género, observando el clasificador presupuestario vigente, elaborado conjuntamente con la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), desde el Ejercicio Fiscal 2011.

Clasificador Temático Pueblos Indígenas



Como parte del fortalecimiento del proceso democrático, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es primordial en las políticas de gobierno que orientan las acciones de las instituciones públicas.

Derivado de lo establecido en la Constitución Política de la República y de la pluriculturalidad de nuestro país, el accionar de las entidades estatales debe traducirse en la igualdad de oportunidades para la población, trasladando equitativamente los bienes y servicios que buscan mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, el clasificador temático de los Pueblos Indígenas busca identificar las asignaciones presupuestarias por medio de las cuales se financian las acciones institucionales que pueden beneficiar a dichos pueblos, como por ejemplo el acceso a los servicios de educación pluricultural, salud, seguridad y justicia, desarrollo comunitario, acceso a la alimentación, lucha contra el racismo, promoción de los derechos de los pueblos indígenas y otras inherentes a la naturaleza institucional.

Clasificador Temático

Seguridad y Justicia



El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la seguridad y justicia a los ciudadanos; sin embargo, el país está marcado por una serie de hechos que han provocado el rompimiento del orden social, lo cual ha generado violencia e inseguridad para los barrios y comunidades en los que habitan los ciudadanos.

Derivado de la importancia de lo anterior, las entidades del Sector Público, identificarán por medio de este clasificador, las estructuras presupuestarias que puedan responder a la temática de seguridad y justicia, abordando temas como la seguridad ciudadana, orden público, servicios de policía, administración de justicia, defensoría pública penal y de los derechos humanos, administración de asuntos penitenciarios y migratorios, entre otros que correspondan al quehacer institucional.

Complementariamente, se sugiere consultar el clasificador presupuestario por finalidad, función y división del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público y considerar las estructuras vinculadas con el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, como apoyo en la identificación de las estructuras presupuestarias relacionadas con este clasificador temático.

Clasificador Temático

Educación



El Estado de Guatemala considera que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana. Según los Artículos 74 y 75 de la Constitución Política de la República, la educación es un derecho y obligación de la población en los distintos niveles, dentro de los límites de edad que fije la ley.

Para responder a una de las necesidades y demandas sociales del país, se ha decidido conformar y fortalecer el sistema educativo, con el objetivo que sea válido ahora y en el futuro, según lo establecido en el Decreto Número 12-91, el cual entró en vigencia el 12 de enero de 1991.

Tomando en cuenta lo anterior, las entidades del Sector Público, identificarán por medio de este clasificador temático, las asignaciones presupuestarias que puedan promover acciones orientadas a la educación preprimaria, primaria, básica, diversificada, especial y extraescolar o paralela, servicios auxiliares de la educación y otras propias a la naturaleza de cada institución.

Clasificador Temático

Reducción de la Desnutrición



El Artículo 99 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud; asimismo, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria (Decreto Número 32-2005) establece “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

Considerando que la desnutrición es un problema que afecta a casi a la mitad de la niñez guatemalteca, este clasificador temático, permitirá identificar las asignaciones presupuestarias que puedan corresponder a las políticas públicas y lineamientos de gobierno que promueven el combate de este flagelo.

Las estructuras presupuestarias asociadas a este clasificador temático, deben ser las vinculadas con el resultado estratégico “Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años” del Pacto Hambre Cero.

Clasificador Temático

Recursos Hídricos y Saneamiento



El agua es indispensable para la vida, por lo que todo aquello que genere impactos sobre su cantidad y su calidad, también afecta la biodiversidad, los bosques, los ecosistemas y los procesos productivos, entre otros, tal como lo establece la Política Nacional del Agua. Las sequías, inundaciones, deslizamientos y lahares que se han vivido en Guatemala, las cuales se prevé continuarán en el futuro, provocados por los impactos del cambio climático, generan la necesidad de crear capacidades institucionales para gestionar estos riesgos naturales.

La temática de este clasificador también da cumplimiento al Artículo 18 del Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y por medio de él, las entidades públicas deben identificar las asignaciones presupuestarias que puedan estar relacionadas al tema de recursos hídricos y saneamiento, tales como recurso humano e inversión en procesos, sistemas de agua potable y saneamiento, temas hídricos relacionados con electricidad, riego, calidad del agua, protección de flora y fauna, conservación de suelos, manejo integral de cuencas y todas las actividades propias de cada entidad relacionadas al manejo, conservación, planificación, administración y evaluación del agua y sus procesos.

Clasificador Temático

Niñez



El Artículo 9 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia establece que los niños y niñas tienen derecho fundamental a la vida y es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

El Estado de Guatemala, consciente de la importancia de las acciones institucionales que respondan a las políticas públicas que promueven la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental y social de la población comprendida entre los 0 a menores de 13 años, aplica el clasificador temático con enfoque a la niñez, para el cual se ha considerado la “Propuesta de aplicación de un clasificador del gasto público dirigido a la niñez en Honduras” planteada por Unicef. En congruencia con la temática de este clasificador, las entidades públicas deberán identificar, las estructuras presupuestarias que puedan relacionarse con temas como salud, vivienda e infraestructura, alimentación y nutrición, asistencia social, educación, deportes, recreación y cultura, urbanización y desarrollo regional, protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación, entre otros relacionados con este clasificador.

Para una mejor orientación sobre la temática de este clasificador, se recomienda avocarse a la Secretaría de Bienestar Social.

Clasificador Temático

Juventud



La Política Nacional de la Juventud 2012-2020 resalta que Guatemala es un país joven, debido a que el 68% de sus habitantes tienen menos de 30 años. Esta población es clave para el desarrollo del país, pues es la generación más preparada para enfrentarse a la dinámica del siglo XXI, en cuanto a la permanencia del cambio y la centralidad del conocimiento.

En congruencia con la política en referencia, el Estado de Guatemala, consciente de la importancia de las acciones institucionales que promuevan el adecuado desarrollo social, económico, político y cultural de la juventud, busca identificar las estructuras presupuestarias que beneficien a la población comprendida entre los 13 hasta a los 30 años y que puedan asociarse con temas como educación, trabajo y productividad, salud y asistencia social; recreación, cultura, deporte, prevención de la violencia, explotación y discriminación; vivienda e infraestructura, medio ambiente, equidad de género y pluriculturalidad; urbanización y desarrollo regional, entre otros relacionados con este clasificador.

Para cualquier consulta relacionada con la temática de este clasificador, se recomienda avocarse con el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve).

Clasificador Temático

Gestión de Riesgo



Ante la recurrencia de los desastres naturales en el país y sus devastadores resultados, desde 2007 las instituciones públicas asumieron compromisos presupuestarios y técnicos para incluir la variable riesgo a desastres en los procesos de desarrollo de sus actividades. De esa cuenta, el tema de gestión de riesgo se introdujo por primera vez en las normas de formulación presupuestaria desde el ejercicio fiscal 2008, poniendo a disposición de las entidades la herramienta y capacitación necesaria, que les permitiera proporcionar información sobre la gestión de riesgo con base a las actividades presupuestarias que ejecutan.

Con relación a lo anterior, a partir 2014 las instituciones públicas deberán utilizar el clasificador temático vigente de la gestión de riesgo, para identificar las estructuras presupuestarias que dentro de su accionar institucional, posiblemente estén vinculadas a dicha gestión.

Se recomienda para el efecto, consultar la Guía para la Reducción de Riesgos a Desastres, Presupuesto Público y Seguimiento al Gasto, publicada por el Ministerio de Finanzas Públicas en el siguiente enlace:

<http://www.minfin.gob.gt/index.php/legislacion/manuales>

Recomendaciones

- Para profundizar en la aplicación de cada clasificador, se sugiere contactar a las entidades rectoras de la temática, por ejemplo el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público en el tema de Seguridad y Justicia; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la reducción de la desnutrición; la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres en el tema de gestión de riesgo.
- Para completar adecuadamente las plantillas de los clasificadores temáticos, se recomienda consultar el siguiente instructivo, el cual muestra al usuario la forma en que deberá consignar los datos solicitados en las plantillas en referencia.

Instructivo para completar las plantillas de los clasificadores temáticos

Área de Identificación

Las plantillas son iguales para todos los clasificadores temáticos. Cuentan con un Área de Identificación y tres secciones que solicitan información diversa

(A) Entidad													
(B) Fecha													
Sección 1 - Estructura Presupuestaria													
(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática						(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	URG	(E1)	(E2)	(E3)	(F1) Programada	(F2) Vigente	(F3) Ejecutada Acumulada
Sección 1 – Estructura Presupuestaria													
Sección 2 - Características de la Población Beneficiada													
(G) Número Correlativo	(H) Sexo			(I) Edad				(J) Grupo Étnico					
	Mujeres	Hombres	Total	0-13	14-17	18-60	60 en Adelant	Total	Mesa	Ynca	Castiza	Otro	Total
Sección 2 – Características de la Población Beneficiada													
Sección 3 - Información General													
(K) Resultados alcanzados													
Sección 3 – Información General													
(L) Obstáculos encontrados													

Área de Identificación

(A) Entidad
(B) Fecha

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

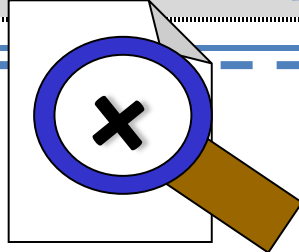
(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto

(B) Fecha: Día, mes y año en que se está reportando el gasto.
Ejemplo: 28/01/2014

Sección 2 - Características de la Población Beneficiaria

(A) Entidad
(B) Fecha

(G) Número Correlativo	(H) Sexo		Edad
	Mujeres	Hombres	



(A) Entidad: Es el código y nombre de la institución, tal como lo proporciona el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Sección 3 - Resultados

Sector	Subsector	Grupo	Subgrupo	Inst / Ent	Descripción
1	1	1	3	0000	Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
1	1	1	3	0003	Presidencia de la República
1	1	1	3	0004	Ministerio de Relaciones Exteriores
1	1	1	3	0005	Ministerio de Gobernación
1	1	1	3	0006	Ministerio de la Defensa Nacional
1	1	1	3	0007	Ministerio de Finanzas Públicas

Sección 4 - Obstáculos encontrados

Sección 1 – Estructura Presupuestaria

(A) Entidad
(B) Fecha

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto

Sección 2 - Características de la Beneficiaria

(G) Número Correlativo	Mujeres	Hombres	4-17 (adolescencia)	(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática									
					ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG			

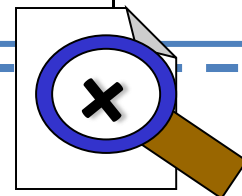
Sección 3 - Información

(K) Resultados alcanzados

(L) Obstáculos encontrados

(C) Número Correlativo:
Constituye el número de orden en que se registran las estructuras presupuestarias en la plantilla del clasificador temático correspondiente.

(D) Estructura Programática: Se refiere al programa, subprograma, proyecto, actividad u obra y clasificación geográfica, en la que se lleva a cabo el gasto.

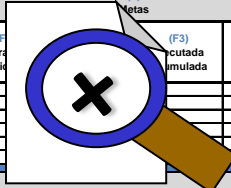


Sección 1 – Estructura Presupuestaria

(A) Entidad
 (B) Fecha

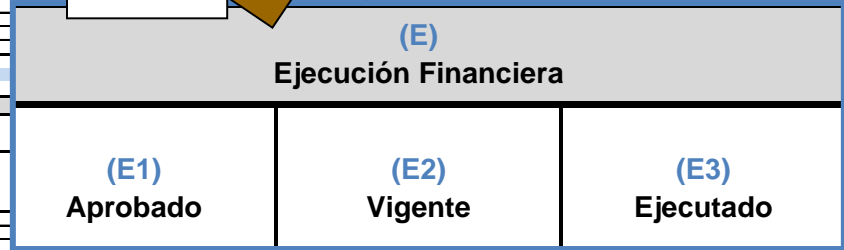
Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas		
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programa Inicial	(F3) Cuantía Formulada	(F4) Nombre del Producto



Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	(H) Sexo										(I) Edad						(E) Ejecución Financiera											
	Mujeres			Hombres			Total			0-13 (Niñez)			14-17 (Adolescencia)			18-60 (Adultos)			61 en Adelante (Tercera Edad)			(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado				
	Mujeres	Hombres	Total	0-13 (Niñez)	14-17 (Adolescencia)	18-60 (Adultos)	61 en Adelante (Tercera Edad)	Total	Maya	X'icoca																		



(E) Ejecución Financiera:

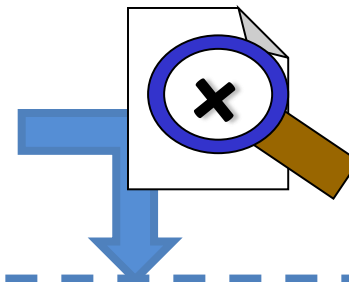
- (E1) Aprobado:** Es el monto del presupuesto aprobado para la institución por medio de una base legal.
- (E2) Vigente:** Se refiere al monto del presupuesto vigente, a la fecha en que se reporta el gasto en las plantillas correspondientes a cada clasificador temático.
- (E3) Ejecutado:** Representa el monto total de gastos realizados, a la fecha en que se reporta el gasto en las plantillas correspondientes a cada clasificador temático.

Sección 1 – Estructura Presupuestaria

(A) Entidad
(B) Fecha

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto



Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	(H) Sexo			(I) Edad				(F) Metas				
	Mujeres	Hombres	Total	0-13 (Niñez)	14-17 (Adolescencia)	18-60 (Adultos)	61 en Adelante (Tercera Edad)	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto	

(F) Metas

(F1) Programada Inicial: Aquella que la entidad estima alcanzar durante el año.

(F2) Vigente Anual: Aquella que la entidad estima alcanzar, a la fecha en que se registran los datos en la plantilla. Corresponde a la programada inicial +/- modificaciones.

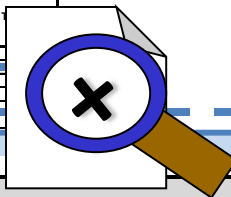
(F3) Ejecutada Acumulada: Aquella que la entidad ha alcanzado a la fecha en que se registran los datos en la plantilla.

(F4) Nombre del Producto: Es el bien o servicio que será trasladado a la población beneficiada y que generará cambios en ella o su entorno.

Sección 2 – Características de la Población Beneficiada

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	Población Beneficiada											
	(H) Sexo			(I) Edad					(J) Grupo Étnico			
	Mujeres	Hombres	Total	0-13 (Niñez)	14-17 (Adolescencia)	18-60 (Adultos)	61 en Adelante (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro



Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	Población Beneficiada												
	(H) Sexo			(I) Edad					(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-13 (Niñez)	14-17 (Adolescencia)	18-60 (Adultos)	61 en Adelante (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total

Sección 3
Resultados

(L) Obstáculos encontrados

(G) Número Correlativo:

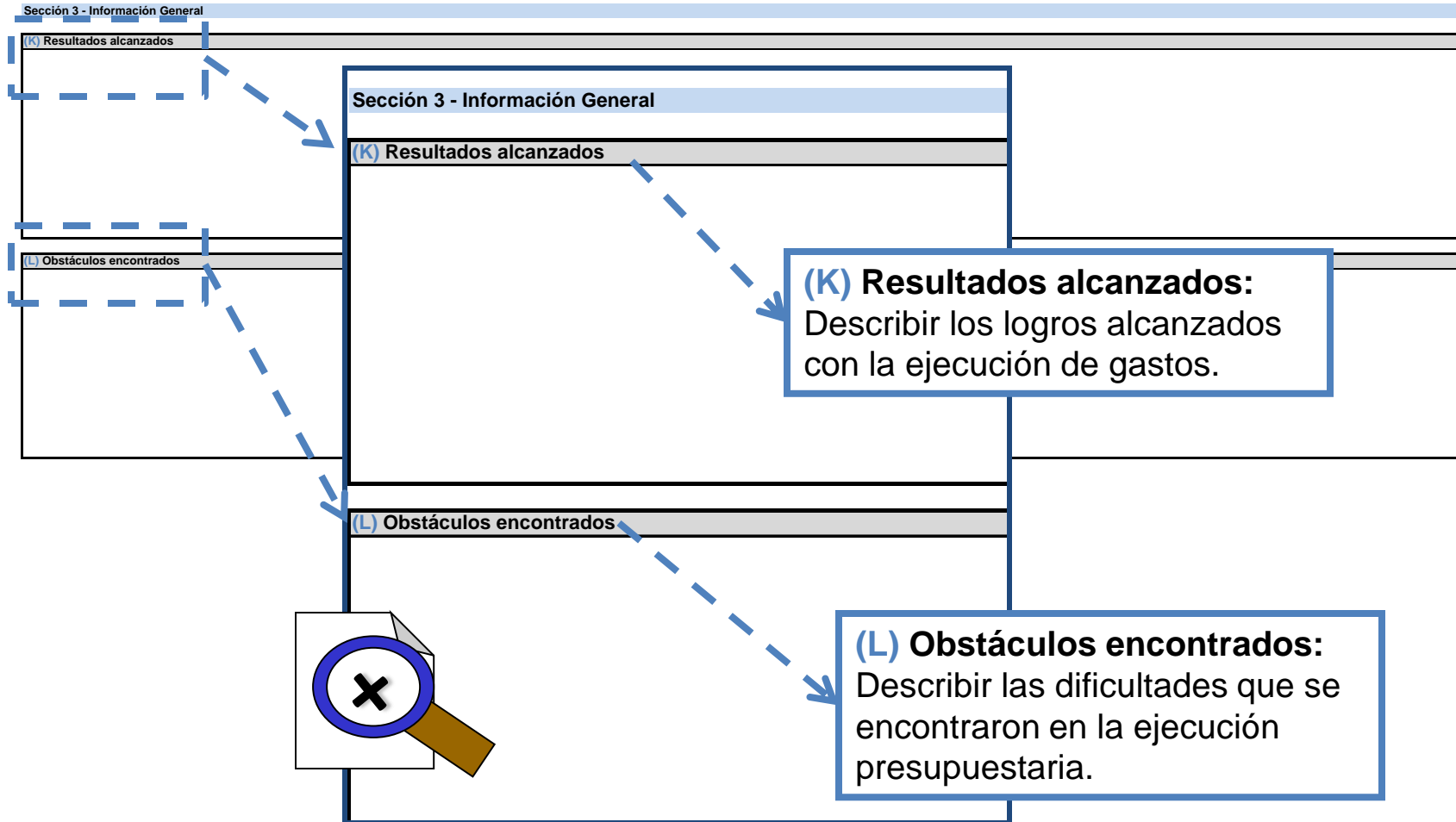
Corresponde al mismo número correlativo registrado en la **Sección 1**, inciso (C), para dar seguimiento al registro de la información por estructura presupuestaria. Únicamente deberá incluirse en esta Sección los correlativos a los que se les registró meta en la **Sección 1**.

(H) **Sexo:** Colocar el número de personas atendidas en función del sexo al que pertenezcan.

(I) **Edad:** Colocar el número de personas atendidas según el rango de edad en que se encuentran.

(J) **Grupo Étnico:** Colocar el número de personas atendidas según el grupo étnico con el que se autoderminen.

Sección 3 – Información General



Consideraciones Generales

1. La población beneficiada debe tener relación con la estructura programática y meta reportada.
2. Consignar la cantidad de personas beneficiadas en función del sexo, edad y grupo étnico.
3. El total de la población beneficiada por sexo, edad y grupo étnico, debe ser igual para las tres variables, por ejemplo si el total de la población beneficiada por sexo asciende a 30,000 personas, el total de la población beneficiada por edad deberá ser 30,000 personas; y por lo tanto el total de la población beneficiada por grupo étnico será también de 30,000 personas.
4. Observar que a cada clasificador temático, corresponde una plantilla diferente. Todas las plantillas de los clasificadores temáticos están ubicadas en el mismo archivo.

Consideraciones Generales

5. Las metas que se incluirán en las plantillas de cada clasificador temático, deben ser congruentes con los datos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).
6. El clasificador temático de Pueblos Indígenas está enfocado a todos los grupos étnicos de Guatemala (población total), considerando que las asignaciones del presupuesto público están orientadas a beneficiar a toda la población, la temática del clasificador en referencia, requiere incorporar en la plantilla correspondiente, todas las asignaciones del presupuesto institucional. Esto deberá realizarse atendiendo los criterios de clasificación contemplados en la plantilla de este clasificador.

Consideraciones Generales

7. Cada clasificador temático, tiene una conceptualización distinta, por lo que en el proceso de identificación de las estructuras presupuestarias, puede darse el caso que una misma estructura, responda a dos o más temas.